



Resolución Ministerial

N° 036-2017-PCM

Lima, 17 FEB. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 095-2017-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° 00011-2017-PCM/SD-OTME de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

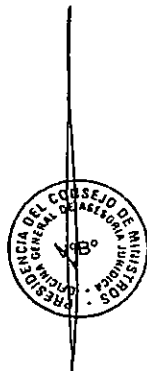
Que, el artículo 33 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece un Régimen Especial para la provincia de Lima Metropolitana, disponiendo que las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, se transfieren a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de acuerdo al artículo 65 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia regional y municipal;

Que, asimismo, el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las transferencias de competencias, funciones y recursos así como de proyectos de inversión, se realizan a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por cuatro representantes del Consejo Nacional de Descentralización (CND) y cuatro representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme a lo establecido por la referida Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización con la Presidencia del Consejo de Ministros, ésta última en calidad de entidad incorporante; asimismo, se dispuso en el numeral 1.2 del artículo 1 del citado decreto supremo que toda referencia normativa al Consejo Nacional de Descentralización (CND), se debe entender como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 001-2013-PCM, se designó a los integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, posteriormente, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 313-2013-PCM, N° 079-2014-PCM y N° 231-2014-PCM, se reconstituyó la representación de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la citada Comisión Bipartita de Transferencia;



Que, en tal sentido, la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedó conformada de la siguiente manera: (i) el/la Secretario/a de Descentralización, como Presidente; (ii) Fernando Gaspar Núñez Hoyos, como miembro, y a la vez como Secretario Técnico; (iii) Marco Iván Rodríguez Aguirre, como miembro; (iv) María del Carmen Clavijo Portugal, como miembro; (v) Mixi Giovanna Martínez Quevedo como miembro alterno de los integrantes designados, excepto del Presidente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Vistos, se ha considerado conveniente reconformar la representación de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Fernando Gaspar Núñez Hoyos, como miembro y Secretario Técnico de la Comisión Bipartita de Transferencia, y del señor Marco Iván Rodríguez Aguirre, como miembro de la Comisión Bipartita de Transferencia, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, dispuesta por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2014-PCM.

Artículo 2.- Designar como integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las siguientes personas:

- El/la Secretario/a de Descentralización, como Presidente
- Maximiliano Ruíz Rosales, como Secretario Técnico
- María del Carmen Clavijo Portugal
- Mixi Giovanna Martínez Quevedo

Artículo 3.- Designar a Nataly Yudmila Mandujano Lujan, como representante alterna de los integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, designados mediante el artículo 2 de la presente resolución ministerial, con excepción de la persona designada como Presidente.

Artículo 4.- Las personas señaladas en el artículo 2 de la presente resolución ministerial deberán cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-PCM/SC - "Lineamientos sobre Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo", aprobada por la Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM.





Resolución Ministerial

Artículo 5.- Notificar la presente resolución ministerial a los miembros de la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, designados mediante el artículo 2, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

